

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EXCLUIDO DE LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS.

De conformidad con lo establecido en la base vigesimoquinta de la Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO:

1. Declarar excluido provisionalmente al personal funcionario interino de las especialidades del Cuerpo de Maestros, que figura en el Anexo I, por no haber participado en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso académico 2010/2011 o haber presentado la solicitud fuera de plazo.
2. Ordenar la exposición de los listados del personal excluido en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web www.juntadeandalucia.es.
3. Establecer un plazo de quince días naturales, a partir de la exposición de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de las citadas Delegaciones Provinciales, para que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones que estime oportuno, según el modelo que se adjunta como Anexo II.
4. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución, por la que elevarán a definitivos los listados del personal funcionario interino excluido.

Sevilla, 29 de julio de 2010.
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Manuel Gutiérrez Encina